



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
HIDROGRAFÍA

2018-10-4-305

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA.-

Montevideo, 27 Ago. 2018

VISTO: estos antecedentes referidos al llamado a Licitación Pública N° 1/2018: “Desguace y/o retiro de materiales de 5 embarcaciones – Ursiña I, Ursiña II, Pesca Chile, Leal Santos 8 y Draga DHD 11 – ubicadas en el Puerto de La Paloma, Departamento Rocha”.

RESULTANDO: I) que de acuerdo con el acta labrada en ocasión de la apertura de ofertas, presentaron cotizaciones las firmas Nogan S.A., Brown Water S.R.L., Tecnocyl S.A., Lucia Facchin Muñoz, Somasol S.A., Ramón Freddy Fernández Soca – Alianza, Consorcio Finibel y Reyes de Armas Pablo Daniel (vía on line).

II) que ante la observación realizada por la firma Alianza sobre los antecedentes de desguace completo y satisfactorio de buques de la firma Tecnocyl S.A., esta tomó vista y presentó sus descargos.

CONSIDERANDO: I) que los descargos presentados por Tecnocyl S.A. fueron admitidos por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA).

II) que las ofertas de las empresas Nogan S.A., Brown Water S.R.L., Lucia Facchin Muñoz y Reyes de Armas Pablo Daniel (vía on line) no cumplen con los requisitos exigidos.

III) que evaluadas las ofertas de restantes, la empresa Tecnocyl S.A. obtuvo el mayor puntaje, por lo cual la CAA sugiere adjudicarle el presente proceso licitatorio por un monto de \$ 7.875.000,00 (pesos siete millones ochocientos setenta y cinco mil con 00/100)

IV) que consultado el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la empresa se encuentra en estado “activo”.

V) que el Departamento Contaduría emitió el Documento de Afectación N° 98.

ATENTO: A lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto

N°150/012 de 11 de mayo de 2012 y en la Resolución Ministerial de fecha 25 de abril de 2017:-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase - ad-referendum del Tribunal de Cuentas - la Licitación Pública N° 1/2018: "Desguace y/o retiro de materiales de 5 embarcaciones - Ursiña I, Ursiña II, Pesca Chile, Leal Santos 8 y Draga DHD 11 - ubicadas en el Puerto de La Paloma, Departamento Rocha", a la firma Tecnosyl S.A.. - RUT 214974440011 - por \$ 7.875.000,00 (pesos siete millones ochocientos setenta y cinco mil con 00/100) exento de IVA. -----

2°.- Autorízase a los fines indicados la erogación de \$ 7.875.000,00 que se atenderá con cargo al Proyecto 755, Crédito Ejercicio 2018 y siguientes.-----


3°.- Los pagos se realizarán por el Sistema Integrado de Inclusión Financiera (SIIF).-----

4°.- Establécese que la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 10 (diez) días calendario a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, para constituir la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato a través de los documento de estilo, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5. GARANTIAS del Pliego de Condiciones Generales.-----

5°.- Establécese que la notificación a la firma adjudicataria de la presente resolución, constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones del Pliego y normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la empresa referida las que surgen de los Pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.-----

6°.- Pase a Sección Suministros, Departamento Contaduría a sus efectos, cumplido, siga para su intervención al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, de no existir observaciones, notifíquese, y pase a Asesoría Jurídica y Área Gestión Vías Navegables y Sección Contaduría Delegada a sus efectos.-----

AN/mp.


Ing. ANDRÉS NIETO
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.